



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049-2022-GM/MDS

Soritor, 27 de enero de 2022

### VISTO:

La, Ficha Técnica denominada: "Construcción de un Puente Peatonal Colgante Sobre la Quebrada Toe Sector Los Olivos, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - Departamento San Martín", Informe N° 018-2022-SGED/GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, Carta N° 021-2022-GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, Carta N° 008-2022-OGPP/MDS, de fecha 21 de enero de 2022, Informe N° 041-2022-GDTI/MDS, de fecha 24 de enero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional Sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40°, indica: corresponde a las entidades: programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna asegurando con ellos su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

**!Sembrando Futuro!**



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, como se evidencia, una vez satisfecha la revisión de los actuados que permiten atender lo solicitado se continuó con el trámite respectivo tales como Informe N° 018-2022-SGED/GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, donde se remitió la ficha técnica: "Construcción de un Puente Peatonal Colgante Sobre la Quebrada Toe Sector Los Olivos, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", por un monto de S/163,939.23 (Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve Con 23/100 Soles); acto seguido mediante Carta N° 021-2022-GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, solicitan disponibilidad presupuestal, la misma que fue atendida mediante Carta N° 008-2022-OGPP/MDS, de fecha 21 de enero de 2022, donde emite la disponibilidad presupuestal; para lo cual mediante Informe N° 041-2022-GDTI/MDS, de fecha 24 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutivo, por lo que en consecuencia corresponde expedir el acto resolutivo que permita atender el procedimiento contenido en el expediente administrativo en curso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2021-MDS, de fecha 28 de abril de 2021, se designó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE.

Que, tratándose de un cargo de confianza y estando en las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0005-2022-MDS de fecha 05 de enero de 2022, acto resolutivo sobre facultades delegadas a la Gerencia Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la ficha técnica denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL COLGANTE SOBRE LA QUEBRADA TOE SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", por el monto de **S/163,939.23 (Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve Con 23/100 Soles)**, modalidad de ejecución: administración directa y plazo de ejecución 60 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación en el portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

